

de d.ⁿ Alfonso Norio, y de d.^a Sevastiana vancher
Oencoban, y Abarca, lo que consta de R. executo
ria de Noblera que puseo en data en el Reynado
de la augusta M. de dho. C. Emperador S. Carlos
quinto en el año de mil quinientos y quarenta, en
la que consta filiado ^{te} subreuentem. dho. d. Juan
fernandez Norio mi segundo Abuelo; y por otra
procurra jurídica de Noblera, hecha en esta dha.
Ciudad, a favor de dho. d. Pedro mi Padre p.^a efectos
de servir an. M. en el Regimiento de Savoya en
calidad de Cadete, que pasó ante Juan Martinez
Caxanco Es.^{no} que fue de este dho. Numero, consta
hasta de presente la relacionada descendencia.
Y respecto de que a V.S. consta, que actualmente
soy capitán de una de las tres compañías (como lo
fueron mi Padre y Abuelo) de que V.S. tiene R.
privilegio, e inmemorial costumbre de nombrar,
para la defensa de sus costas, y Marina, como pa-
ra los socorros a las Plazas inmediatas en im-
bariones que ocahercan, y en que V.S. siempre se
ha enmerado en servir an. Reyes, y Señores
Naturales; y que asimismo, he ebaguado con
la puxera devida, los serios cometidos, con que
V.S. me ha honrado, en el tiempo de mas de
Veinte y quatro años, que exerceo el oficio de
Regidor de mi Casa: Por tanto.
A V.S. sup. reverentem. que en conformidad de
la junta distributiva, que acostumbra, y en re-
lativa, a esta Narracion, se digne consultar-
me an. M. (que Dios Que,) para que si fue-
re de su Real Agrado, me haga gracia, y
Merced, de la Mayordia del Castillo, de esta

